

Expediente: **1561/17**

Carátula: **RESOLA JAVIER AUGUSTO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23267225729 - RESOLA, JAVIER AUGUSTO-ACTOR

27315889036 - IVESS BOCCANERA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - SORIA, RAMON GREGORIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1561/17



H105025417737

REF: RESOLA JAVIER AUGUSTO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE
1561/17

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

I.- Por recibidos los autos del título, tengase presente. Proveyendo presentacion de la letrada Alejandra Carminatti, dispongo de **la dacion en pago por capital y honorarios** manifestada en esta presentacion corrase traslado a la parte actora y al letrado Garcia Biagosh Alberto Federico.

II. En merito a que los fondos embargados en los incidentes identificado con N°1561/17-I1 y 1561/17-I2 se encuentran en plazo fijo, dispongo: **LIBRAR OFICIO al Banco Macro SA- sección legales**, a los fines de que de por finalizado los plazo fijos oportunamente ordenado en los incidentes identificados con N°1561/17-I1 y 1561/17-I2 y reintegre las sumas depositadas junto con los pertinentes intereses a la cuenta abierta a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.

III.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

IV.- Practíquese Planilla Fiscal.

V.- Procédase por Secretaría a dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado IV) de la parte resolutive de la sentencia definitiva del 25/04/2022. A tales efectos: Oficiese al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial conforme Circular n° 11/24. OMJ1561/17

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.